

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00471-00

Aceptar la justificación presentada por la apoderada demandante respecto a la imposibilidad de asistir a la audiencia programada de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 372 del Código General.

Reprogramar la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General para el día 12 de abril de 2023 a la hora de las 10:00 am en los mismos términos indicados en auto de 4 de noviembre de 2022.

Se advierte que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.